

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO CONTRACTUAL No. ML-SA-004 DE 2026

OBJETO: FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1085 de 2015, el alcalde municipal de Labranzagrande, invita a todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuesta, para la convocatoria pública de PROCESO CONTRACTUAL No. ML-SA-004 DE 2026, cuyo objeto es FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, para que la realicen, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de Labranzagrande – Boyacá, Palacio municipal, Carrea 9 No. 8 - 05
Tele. 320 3005741

contactenos@labranzagrande-boyaca.gov.co
planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co,

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

contactenos@labranzagrande-boyaca.gov.co
planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co,

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. UNSPSC.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 84 del Decreto 1082 de 2015, se requiere identificar y precisar el objeto a contratar, teniendo en cuenta la codificación UNSPSC. (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica, así:

PRODUCTO	DESCRIPCION – UNSPSC
30151500	Material para tejados y techos
30111800	Agregados
30131600	Ladrillos
22101619	Máquinas pulidoras
23101502	Taladros
27112200	Herramientas de albañilería y concreto
31161700	Tuercas
31161800	Arandelas
31162800	Ferretería en general

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Sistema de selección abreviada de menor cuantía.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

Cinco (5) meses

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Se establecerá en el cronograma definitivo, el cual se publicará en el acto oficial de apertura

7. El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, se estima en DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M. CTE. (\$229.682.966,50). El pago de los emolumentos a que el municipio se obliga en virtud del contrato derivado de esta convocatoria, se ejecutará con cargo al presupuesto municipal vigencia 2026, certificado de disponibilidad presupuestal No. 288 de mayo 8 de 2026 expedido por el tesorero municipal así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
23201010010109-01-124303-01-4001032-202500000006321	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda - FTE: SGP - LIBRE INVERSION	178.002.000,00
23201010010109-03-124304-01-4001032-202500000006321	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda - FTE: SGP - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 y 6	51.680.966,50
TOTAL		229.682.966,50

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Este proceso, no está vinculado a Acuerdos comerciales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales¹ en Procesos de Contratación, publicado por Colombia compra eficiente, se señala que:

“(…)

D. ¿Qué debe analizar la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales?

¹

file:///C:/EQUIPO%20DE%20EDGAR%20VARGAS/LEGISLACION/CONTRATACION/MANUAL%20ACUERDOS%20COMERCIALES.pdf

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

(...)

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Así la cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es inferior a

B. Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000. El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000. El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

(...)"

Ante el panorama señalado se sabe que debido a que el presupuesto oficial del proceso contractual que se adelanta, es inferior a los valores señalados, se concluye que el mismo no está ligado a ningún acuerdo comercial.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

- Esta convocatoria por cuanto su presupuesto oficial es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000,00), es susceptible de ser limitada A MIPYME, previo

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

- Esta convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME, domiciliadas en el municipio de Labranzagrande o en el departamento de Boyacá, conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- Tener capacidad jurídica y económica para contratar.
- Poseer la experiencia general y específica señalada en el pliego de condiciones.
- Cumplir con los requisitos solicitado en el proyecto de pliego de condiciones adjunto.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica proceso de precalificación.

11. CRONOGRAMA.

El siguiente cronograma se publica en el anexo denominado de igual manera.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todos los documentos del proceso contractual se pueden consultar en la página www.contratos.gov.co, o en la secretaría de Planeación del municipio de Labranzagrande, dentro del plazo establecido en el cronograma.

Original firmado,

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

MONICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación